

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Socorro, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2013-00206-00.

Envíese nuevamente comunicación a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta localidad, a fin de que se haga efectiva la cancelación de la medida de embargo ordenada en auto del 21 de enero de 2020.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a9f8ffe3bae3dcba3772660cfa9de431eab964c3489cd2e8e4da03c02a306944

Documento generado en 13/04/2021 12:17:45 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>